

CAPÍTULO QUINTO

EL FÉRREO PUENTE DE THOMAS PAINE

Para Thomas Paine la sarta de descalificaciones a su amada Revolución tuvo que resultarle intolerable. Y puso manos a la obra. Reivindicar la *Asamblea Nacional francesa* (de la que formaba parte en virtud de una excepcionalidad notabilísima, pues seguía siendo súbdito de Su Graciosa Majestad británica) y los *derechos del hombre* ante los ojos de sus compatriotas le entusiasmó arrebatadamente tanto que *Los derechos del hombre*, en su primera parte, fueron redactados con una enorme celeridad.

Para Paine, en los tres primeros artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) está toda ella: “los artículos sucesivos se basan en ellos o les siguen como aclaraciones”.⁸⁸

Habría necesidad de recordar el texto de estos:

I. Los hombres han nacido y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad política.

II. La finalidad de todas las asociaciones políticas es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; y esos derechos son libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.

III. La Nación es esencialmente la fuente de toda soberanía; ningún individuo ni ninguna corporación pueden ser revestidos de autoridad alguna que no emane directamente de ella.

⁸⁸ Paine, Thomas, *Los derechos del hombre*, *cit.*, pp. 149 y ss.

Paine, empeñado en desmontar las objeciones al nuevo credo, se adelanta, advirtiendo que:

Cuando la declaración de derechos se encontraba en la Asamblea Nacional, algunos de sus miembros hicieron notar que si era publicada una declaración de derechos debiera ir acompañada de una declaración de deberes. La observación indicaba cerebros reflexivos y solo anduvieron errados en no reflexionar suficientemente. Una declaración de derechos es también, por reciprocidad, una declaración de deberes. Aquello que es mi derecho como hombre es al mismo tiempo, el derecho de otro, *y se hace mi deber* el garantizar como es mi derecho el poseer.⁸⁹

No obstante ser tan antigua la explicación de la correlación derecho-deber algunos, todavía hoy obstinados insisten en reclamarles obligaciones a los ciudadanos, distorsionando con ello la lógica del sistema entero.

Para ir al grano, Paine escribe:

¿Qué son los actuales gobiernos de Europa sino un escenario de inequidad y opresión? ¿Qué es el de Inglaterra? ¿No dicen sus mismos habitantes que es un mercado en donde cada hombre tiene su precio y donde la corrupción, a expensas de un pueblo engañado, es tráfico corriente? No es pues de extrañarse que se calumnie a la Revolución francesa. Si se hubiera limitado a la destrucción del despotismo escandaloso tal vez Mr. Burke y algunos otros hubieran permanecido en silencio. Ahora su grito es: “¡Ha ido demasiado lejos!”, es decir que ha ido demasiado lejos para ellos.⁹⁰

Este, lo hemos visto, era precisamente el punto: voluntad radicalizada a fin de reconstruir la sociedad entera partiendo de un paradigma nuevo: los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Hoy se diría que era un enfrentamiento: innovación *versus* tradición. Y ayer como hoy, esa disputa histórica no tenía

⁸⁹ *Ibidem*, p. 150.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 151.

para cuando acabar; Paine de algún modo, y pese a su galopante optimismo, lo sabía desde entonces.

Con aquel “demasiado lejos” Paine casi concluyó la primera parte de su obra, pero no podía privarse de polemizar con Burke el Apóstata de las nuevas ideas americanas y francesas. Así que ideó un postrer capítulo para la parte primera, que designó como “Capítulo de miscelánea”, pues para Paine el libro de Burke era eso precisamente: “una verdadera miscelánea”,⁹¹ una suerte de “cajón de sastre”.

Decía Paine de las *Reflexiones*:

...es fácil hallar el motivo de tanta confusión y contradicción en el libro de Mr. Burke. Cuando un hombre intenta dirigir el curso de una gran causa con algo que no sea principio o verdad fundamental es seguro que habrá de perder. Está fuera del alcance de su capacidad reunir todas las partes de un argumento y juntarlas en una conclusión a no ser que tenga siempre esa guía ante la vista. Ni la memoria ni la imaginación pueden suplir su falta. La primera falla y la última le hace traición.

Certeramente señaló el horror que Burke profesaba a los principios y a las teorías, al amasijo “metafísico” indigerible Paine tocó hueso al desvelar esa manifiesta incapacidad explicativa del irlandés mediante proposiciones universales que para Burke era, en cambio, prueba de un talante pragmático y de una cabeza jurídico-legal de los que hacía gala.

Paine se mofa, con gran desenfado, de la famosa proposición burkeana: “un gobierno es una invención de la humana sabiduría”. Si ello fuera así, habría que tachar de la lista sapiencial a no pocos reyes, y a casi todos los altos lores. El pueblo compuesto por necios tiene, en todo caso, un derecho “apasionante”: el de ser guiado por un sabio gobierno. Empero dicha “sabiduría” consiste esencialmente en no dejarse guiar el gobierno por ningún principio y entonces actuar como le plazca, haciendo de lo bueno malo y viceversa: *el temible poder arbitrario*.

⁹¹ *Ibidem*, p. 153.

Paine se propuso, prometiéndolo a sus correligionarios, abatir al enemigo allende el canal: Burke olvida —dice Paine— indicarnos de dónde viene ineluctablemente, dicha “sabiduría” a los gobiernos.

Por la manera de introducir la cuestión parece o que el gobierno se apoderó de la sabiduría o que la sabiduría se apoderó del gobierno. La opinión de los hombres con respecto a los gobiernos evoluciona rápidamente en todos los países. Las revoluciones de América y Francia han lanzado sobre el mundo un haz luminoso que ha penetrado en el hombre. *Los enormes dispendios de los gobiernos han incitado al hombre a reflexionar y una vez que el velo empieza a rasgarse, ya no admite compostura.* La ignorancia —agrega— es de una naturaleza extraña; una vez disipada es imposible restablecerla. Originalmente no es algo en sí misma; es tan sólo la ausencia de saber; y aunque a un hombre se le pueda *conservar* en la ignorancia, no se le puede *volver* a la ignorancia... Mr. Burke trabaja en balde para detener el progreso del saber; y este no viene de él de buena gana, pues existe cierto negocio conocido en la ciudad, por el que se hace *sospechoso de ser un pensionista con nombre supuesto* [es decir de recibir de la Corona un estipendio ilegal, inmoral e inconfesable, cosa que Burke nunca supo explicar y evitó aclarar “con olímpico desdén” del que presumía cuando no le quedaba de otra. Paine, aludiendo a esta corruptela, inicia su demoledora requisitoria antimonarquica que no ha perdido actualidad, sobre todo para el caso británico cuando “The Firm”, tan traída y llevada, continúa acumulando salacidades sin cuento a cargo de sus “reales bajezas”].

Anúnciese en las páginas de Paine lo que no ha dejado de ser un imperativo cívico, aunque las castas políticas lo hayan siempre desdeñado: “El gobierno ha de ser establecido y debe ser sostenido por todos los hombres, no únicamente para bienestar de los individuos, uno por el bien de las naciones. *Los defectos de cada gobierno y de cada Constitución deben estar, en paridad de razonamientos, tan abiertos a la discusión como los defectos de una ley y es un deber de todo hombre para con la sociedad el señalarlos*”.⁹²

⁹² *Ibidem*, p. 205.

Vale mucho el juicio anterior en realidades como las nuestras que, a juicio de los encargados de la cosa pública, no padecen sino “percepciones mediáticas erróneas” y nada más (en dicha “lógica” la “comentocracia” es la verdadera causa de violencias, desempleos, inequidades y fraudes y todas las desgracias restantes. No quieren advertir, quienes se acogen a esta pobre coartada, que los ciudadanos están dotados del juicio racional, que en ellos ha quedado suspendido interesadamente).

En Paine las descripciones suelen ser seguidas por prescripciones: “Cuando la totalidad de la Nación ve esos defectos y los medios de corregirlos, ella misma debe reformar su gobierno o su Constitución”.

Lo anterior pudiera aparecer como perogrullada, de no atender al razonamiento entero:

La labor del gobierno se reduce a hacer y administrar las leyes, pero es a la nación a quien corresponde el derecho de formar o reformar, engendrar o regenerar las Constituciones y los gobiernos; y en consecuencia, aquellos temas, como temas de investigación, *están siempre ante el país como una cuestión de derecho* y no pueden convertirse en tema de persecución *sin invadir los derechos generales del país*.

Con esta tesis concluye la primera parte de *Los derechos del hombre* que Paine fechoó en Londres, el 9 de febrero de 1792.

La segunda y última se abre con un aserto de prístina prosapia ilustrada: “Es tal la naturaleza irresistible de la verdad que *todo lo que pide y lo único que necesita es la libertad de darse a conocer*”.⁹³ Laudanza a la insurrección de Washington, “el primero en la guerra, el primero en la paz y el primero en el corazón de sus conciudadanos” y antes que otra cosa, un esquema elocuente (si es que puede hablarse de algo semejante) para interpretar y valorar políticamente la independencia de Estados Unidos de América, una de sus patrias, sitio en que maduró su discurso histórico y su concepción de lo social: democracia y derechos del hombre,

⁹³ *Ibidem*, p. 211.

pues no le era concebible aquella sin estos. Paine lo tuvo claro al bregar al lado de los insurgentes norteamericanos; aquella experiencia lo arrebató hacia nuevos mundos y le permitió ver la mixtura indisociable del principio de la soberanía popular, el único medio idóneo para hacer florecer y fructificar la libertad, la igualdad y la fraternidad. Es el elogio del advenimiento de un “*hombre nuevo*”, ejemplo que “muestra al mundo artificioso que el hombre, si quiere aprender, debe *volver a la naturaleza*”,⁹⁴ postulado de claras resonancias rousseauianas. Un principio de “*necesidad histórica*” guía su razonamiento cuando afirma “Ahora que las revoluciones han empezado (y siempre hay más probabilidades que una cosa continúe una vez comenzada, que las hubo antes de su principio), es natural *esperar que sobrevengan otras*”.⁹⁵ Añade, con la fe del converso: “Si la paz universal, la civilización y el comercio (¡al fin inglés y padre del “sentido común”), han de llegar a ser la feliz herencia del hombre, esto sólo puede ocurrir *mediante una revolución en los sistemas de gobierno*”, es decir, en todo caso y sin excepción, mediante *el derribo del régimen monárquico*, execrable y retrógrado a la luz de observaciones de las que se sirve para descalificarlo sin contemplaciones.

Su peculiar interpretación histórica es ya clásica:

Las revoluciones que antiguamente se hicieron en el mundo no tenían en sí nada interesante para la mayoría de la humanidad. Se limitaban únicamente a un cambio de personas y medidas, pero no de principios, y se iniciaban y extinguían en los asuntos corrientes de todos los días. Las que ahora contempláis pudieran propiamente llamarse “*contrarrevoluciones*”. En los tiempos primitivos la conquista y la tiranía desposeyeron al hombre de sus derechos, y ahora el hombre los está recuperando. *El gobierno fundado sobre una teoría moral, sobre un sistema de paz, sobre la indestructible herencia de los derechos del hombre ha vuelto sobre sí mismo, girando de Oeste a Este, con un impulso aún más fuerte que aquel con que*

⁹⁴ *Ibidem*, p. 213.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 214.

*el gobierno de la espada giraba de Este a Oeste. Y no por el interés de los individuos aislados, sino por el progreso de las naciones. Con él una nueva era comienza para la humanidad.*⁹⁶

El párrafo encierra una teorización de la sociedad y del fenómeno revolucionario, cuyos puntales aparecen diseñados nítidamente. Una contramarcha de la historia de la opresión, del despojo de derechos, solo puede operarse desde una previa *revolución mental, ideológica*, desde una *teoría moral* que funde la nueva obra gubernamental. Esta no puede construirse sino con nuevos ingredientes: *recuperación de la conciencia* de la dignidad eminente de la persona que es herencia griega, romana y cristiana; *el ideal de una globalización de la paz* o mejor de una pacificación global, pues la experiencia francesa de los ejércitos de los desterrados aristócratas lanzándose desde Coblenza contra la Asamblea y su pueblo, asediando la Revolución, era el mayor de los peligros, ya que toda insurrección requiere, para triunfar, no verse precisada para batallar en el frente interno tanto como en el de las fronteras derribadas para asaltar sus ciudadelas: *el indestructible legado* de los derechos humanos, entendido como una herencia, es decir, como un conjunto de valores cuya larga conquista los ha hecho irreversibles y universales y cuya vigencia es benéfica para todos por igual, pues son protección no solo de cada uno en lo individual sino escudo *del progreso de las naciones*; es decir, apuntan al presente y también al futuro de bienestar, sueño lúcido de renovación radical. El remate es soberbio (en los dos sentidos del término), pues se trata en suma de advertir *el advenimiento de una nueva era*. Esta mirada multiangular es uno de los atractivos mayores de la lectura actual del extenso ensayo de Paine.

La segunda y última parte de este ensayo debía responder a la cuestión crucial, en aquellos días de revoluciones, del deslinde “entre las cosas que son consecuencia del gobierno y las que no lo son. Par esto sería mejor *analizar la sociedad* (la civilización) *y las*

⁹⁶ *Ibidem*, p. 125.

consecuencias que de ella se deduzcan, aisladamente de lo que se llama sistema de gobierno".⁹⁷

Sin que resulte sarcástico puede sostenerse que Paine abre su indagatoria echando mano del método del "Manual de Epicteto" casi sin darse cuenta, y por supuesto, sin aludirlo: "la sabiduría toda estriba en distinguir lo que depende de ti y lo que es independiente de ti...". Más allá del paralelismo, quizá involuntariamente adoptado por Paine, lo que resulta interesante y muy moderno es la distinción metódica que propone a fin de esclarecer la cuestión planteada abordando los mecanismos sociales con independencia de la superestructura gubernamental montada sobre estos.

Insumiso agitador y propagandista eficaz (¿"comunicólogo" *avant la lettre*?), Paine acuña la fórmula concisa para comenzar las restantes proposiciones de su teoría sociopolítica: "*La dependencia mutua y el interés recíproco* que el hombre tiene por el hombre, y todas las partes de la sociedad civilizada las unas en las otras, crean la gran cadena de conexión que las mantiene unidas". *Dependencia e interés*, he ahí los motores de toda acción humana y de toda posibilidad social, pues únicamente quien fuera absoluta total e integralmente independiente podría dejar de tener algún interés concomitante con los de los demás, hipótesis insostenible por lo que entraña de denegatorio de las condiciones reales de la vida humana. *La naturaleza* (ese gran demiurgo del siglo XVIII, y sus escépticos descreídos) creó al hombre para la vida social, y por ende, *lo preparó para el lugar que le correspondía en el gran cuadro del universo*. "En todos los casos hizo que sus necesidades naturales fuesen superiores a su poder individual... y esas necesidades, al actuar sobre cada individuo, los impelen a todos hacia la sociedad, tan *normalmente* (tan "*naturalmente*") como la gravedad atrae hacia su centro".⁹⁸ Pero hoy, además de esta "gravitación universal hacia lo comunitario", existe otro factor constituyente: *el sistema de los afectos sociales*, esenciales para la felicidad (esa aspiración

⁹⁷ *Ibidem*, p. 216.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 218.

indeleble de toda existencia, que solemos hoy trivializar o pasar por alto y que es indispensable para entender la revolución de la Ilustración).

Si se admiten las anteriores afirmaciones como evidentes, la conclusión de Paine surge impecablemente: “el gobierno no es necesario más que para los pocos casos en que la sociedad y la civilización no son lo bastante competentes” (el caso actual de Bélgica, en donde durante muchos meses en 2010 y a lo largo de ciclos repetidos en los últimos años ha sido imposible “formar gobierno” legalmente estructurado, pareciera confirmar esa hipótesis dos veces centenaria. En tiempos de Paine, la verdad de dicho aserto se comprueba con los dos años en que, según él las colonias insurgentes americanas carecieron de formas establecidas de gobierno). Hay en todo esto una carga explosiva potentísima: “En el momento en que el gobierno esencial es abolido, la sociedad comienza a actuar, forma una asociación general y el interés común da lugar a la seguridad común”⁹⁹ (lo que apenas ayer pudo ser tachado de fantasioso e imposible hoy ha ocurrido, pues la insurrección árabe en el Magreb pareciera calcada esencialmente de aquella *propuesta visionaria* de Paine). Más aún: “lejos de ser verdad, como se ha pretendido hacer creer que la abolición de cualquier gobierno regular significa la disolución de la sociedad, su influencia es precisamente opuesta, pues hace que los miembros de la sociedad se compenetren aún más unos con otros”.

Lo único verdaderamente indispensable, *el común aprovechamiento, universalmente consentido y mutua y recíprocamente mantenido*, de la incesante circulación (distribución) *de la riqueza*, que al pasar por millones de canales vigorizan a la totalidad de los hombres civilizados... infinitamente más que lo que pudiera realizar el gobierno mejor constituido.

De las radicalizaciones diversas y en distintos órdenes de la Ilustración esta no es la menos audaz: el gobierno siempre es deficitario a la luz de la infinita vastedad de lo social y debe ser acotado, reducido, embridado a fin de neutralizar su congénita

⁹⁹ *Idem.*

ambición, totalizadora que, antes de fortalecer, debilita los vínculos naturales que enlazan a los hombres entre sí, en el tiempo y en el espacio.

Al igual que el Rousseau del *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Paine también se hace de un “punto de arranque” para explicar el origen de las monarquías que de todas las clases de gobierno existentes, le resultaba la más odiosa y represiva:

En las sencillas edades primitivas del mundo, cuando la principal ocupación de los hombres era la de apacentar los rebaños, no resultaría difícil para una banda de rufianes invadir una nación e imponerle tributos. Una vez establecido su poder, el jefe de la banda obligaría a todos a sustituir el nombre de ladrón por el de monarca y de ahí el origen de la monarquía y de los reyes.¹⁰⁰

Líneas abajo añade el coralario:

¿Qué se puede esperar de un régimen con tales antecedentes sino un continuo sistema de guerra y extorsión? Ha hecho de ello un verdadero oficio. En semejantes gobiernos no existe suficiente fibra para injertar la reforma y el remedio más rápido, más fácil y más eficaz es el de empezar de nuevo en el terreno del razonamiento.¹⁰¹

Es en virtud de lo anterior que puede sostenerse que la obra de Paine encara la revolución *no como opción sino como necesidad histórica*, pues era preciso de una conmoción social mayúscula para poner fin al viejo régimen monárquico depredador, descartado por impracticable *la vía reformista*, ya que el peso y la fuerza abrumadora del absolutismo rechazaban dicha posibilidad.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 226.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 225. Recuérdese que el punto de arranque para explicar la desigualdad es el “hecho de fuerza” del primero que, cercando un terreno dijo, al mismo tiempo: “esto es mío” y la aquerencia indiferente del resto del grupo ante tal hecho.

Así, resulta inevitable hacer uso del principio de “*tabula rasa*” pues dice Paine

...el gobierno, según el antiguo sistema, es una arrogación del poder para el engrandecimiento propio; según el nuevo *es una delegación del poder para el común benéfico de la sociedad*. El primero se sostiene imponiendo un sistema de guerras; el último preconiza un sistema de paz como verdadero medio de enriquecer a una nación. El uno alienta los prejuicios nacionales (¿nacionalistas?); el otro fomenta *la sociedad universal*, como medio para llegar *al comercio universal*. El primero da la medida de su prosperidad por la cantidad de impuestos con que extorsiona; en tanto que el otro demuestra su excelencia por la escasa cantidad de cargas que impone.

Es sabido que una de las claves de *Los derechos del hombre* radica en la distinción entre dos sistemas de gobierno: el hereditario (monárquico) y el representativo (republicano). Después de haber despotricado, muy argumentadamente, contra el primero, Paine pondera elogiosamente el segundo: “El sistema representativo tiene por base la sociedad y la civilización y por guías la naturaleza, la razón y la experiencia”. Claro está que, con estos títulos, tenía que resultar irresistible. Pero, aun así, la lucha entre los dos distaba mucho de haber quedado concluida y fallada.

Es corriente la observación —dijo fundado en su propia y vital experiencia— de que las revoluciones crean los genios y los talentos; en realidad, no hacen sino ponerlos en evidencia. Hay latente en el hombre una cantidad de inteligencia que se encuentra dormida y que a menos que algo le excite a la acción bajará con él a la tumba sin haber despertado. Como lo que conviene a la sociedad es el empleo del conjunto de todas las facultades, la estructura del gobierno ha de ser tal que por procedimientos normales ponga en evidencia toda esa masa de capacidad que no deja nunca aparecer en las revoluciones.¹⁰²

¹⁰² *Ibidem*, p. 237.

El párrafo precedente es revelador del mundo mental de “citizen Paine”: las revoluciones no son, como quisiera hacer creer Burke, un amasijo de atrocidades, violentas y sanguinarias, y si así fuera, no es esto lo que debe subrayarse en su ejecutoria. *Es su condición catalizadora del talento y del ingenio humano lo que vale de ellas.* Pero lo verdaderamente sorprendente del razonamiento de Paine en este punto, además del consabido optimismo antropológico del siglo XVIII, es la “alquímica” trasmutación de los beneficios de la revolución en gobierno esclarecido, capaz de poner en pie de lucha al ejército de talentos, a la milicia de los sabios, a esa masa incógnita de capacidades que, en las revoluciones, salta al ruedo. Esto es lo que importa y lo demás, incluida la guillotina, puede quedar como anécdota, dolorosa si se quiere, pero accidental (pues lo esencial está en aquel beneficio).

Se detiene un instante para propinarle otro coscorrón a Burke:

...está tan poco enterado de los principios constitutivos del gobierno que *confunde la democracia con la representación.* La representación [hoy en crisis mortal, añadimos] era algo que desconocían las democracias antiguas... la necesidad de algún procedimiento para unir las distintas partes de la sociedad cuando se hicieron demasiado populosas y demasiado caras para la simple forma democrática...

Fue una de las causas de monarquías y aristocracias funestas. Después, vale la pena *la precisión semántica:*

La llamada república no es ninguna forma particular de gobierno sino que representa el significado, materia u objeto para el cual debe ser instituido el gobierno y en el que debe ser empleado: RES-PUBLICA, los asuntos públicos, el bien público, o traducido literalmente, *la cosa pública.*¹⁰³

Era llegada la hora para que el libro estableciera un paradigma: al *injetar la representación en la democracia* llegamos a un sistema

¹⁰³ *Ibidem*, p. 239.

de gobierno capaz de abarcar y reunir todos los diversos intereses y cualquiera extensión territorial y poblacional “con ventajas tan potentes como las de la República de las letras sobre una imposible *literatura hereditaria*. En este sistema se funda *el gobierno americano*”. He ahí el ejemplo ideal y no había otro igual en aquellos días convulsos, preñados de futuro.

La frase pegajosa de ese “*protocomunicador social*” lo dice elocuente: “Lo que en Atenas fue en miniatura, lo será América en inmensidad”,¹⁰⁴ pues la una fue maravilla de los antiguos; la otra se ha convertido en admiración y modelo actuales. Sobre todo y, para la prosperidad universal, que lo tuvo un día como horizonte jurídico-político; “*no admite separación entre saber y poder*”.¹⁰⁵ ¿No es esto el fondo del proyecto conocido hoy como *sociedad del conocimiento*? Hay en Paine un conjunto de “premoniciones” que hacen de su obra un discurso asombroso por clarividente. Sería lamentable desdeñarlo al establecerlo como obra de autodidacta, curioso, inquieto y militante, lo que ante los ojos actuales hasta pudiera llegar a ser “políticamente incorrecto”, aun cuando ya se tenga por sabido que ciertas “incorrecciones” son correctoras de arideces tanto del espíritu como del corazón. En esto estriba también el valor actual de su vida y su obra, tan refractarios a ese abominable “cascabeleo de palabras” que él atribuyó a Burke.

La razón organizadora del gobierno, de todo gobierno, y de las taxativas del mismo frente a los derechos del individuo y las libertades públicas se llama *Constitución*. Paine lo sabía de primera mano, pues las había visto surgir, ante sus propios ojos, entre las aclamaciones optimistas de los racionalistas, pero también de los agnósticos y de fieles de distintas confesiones religiosas: muchos creían ver en ellas la llave, pero también el recinto de un nuevo estado de cosas y era convicción general que la Constitución expresaba y aseguraba los pactos sociales y políticos principales de toda comunidad nacional, civilizada y esclarecida. La historia se encargaría de ir corrigiendo el inicial optimismo fundacional ili-

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 243.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 244.

mitado de franceses y norteamericanos, que las concibieron y las injertaron en las relaciones políticas concretas. La prueba de la realidad siempre ha sido erosionante, y en veces, apabullantemente derogatoria. Pronto, los optimistas fundadores de la modernidad política terminaron por admitir que la libertad, la igualdad, la fraternidad y la seguridad no brotaban sin más que desearlo y proponerlo *urbi et orbi*, que se requería algo más. Paine se ocupó en el libro del tema: el capítulo IV de la parte segunda se llama “De las Constituciones”.

“La Constitución —dice— no es el acto de un gobierno, sino de un pueblo *al constituer una forma de gobierno; y el gobierno sin Constitución es el poder sin el derecho*”.¹⁰⁶ Todo poder —añade— que se ejerce sobre la nación ha de tener algún principio: ha de ser delegado o asumido. *Todo poder delegado es confianza, todo poder asumido es usurpación.*

De entrada Paine revela que la “Constitución”, esa nueva diosa del Panteón Ideológico Racionalista, es un mundo nuevo; mejor, es la refundación de la historia humana. Esto, aparentemente ingenuo y pueril, formaba parte del arsenal con que debía derrotarse al Antiguo Régimen y en consecuencia, requería de atención especial y permanente y no podía dejar de esgrimirse en donde se sospechara pudieran brotar nuevas cabezas de la “hidra absolutista” que la Constitución sabría cercenar de tajo.

Paine no era un tratadista y nunca se asumió como tal; fue, en cambio, testigo lúcido del cambio histórico que le tocó vivir y se convirtió asimismo, en un “propagandopolemista” del hecho, formidable y vivaz. Es por ello que el sintético relato y suscita interpretación de la emancipación norteamericana a él debidos tiene excepcional valor e importancia.

Entre las dos épicas, la del juramento del “Jeu de Paume” y el Congreso reunido en Filadelfia en julio de 1776, Paine se decantó por esta última que ya llevaba recorrido un trecho y podía ser juzgada con mayor claridad que los proyectos franceses, muy inciertos y no del todo capaces de sobrevivir las asechanzas

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 249.

de la coalición monárquica antirrevolucionaria aminada desde Coblenza.

Un párrafo célebre de la obra es un canon de la historia del constitucionalismo:

No estará de más recordar al lector que los Estados Unidos de Norteamérica (y tampoco está de más —añadimos— recordar que Paine fue el inventor del nombre de esa nueva realidad atlántica) están formados por trece estados distintos, cada uno de los cuales estableció un gobierno propio antes del 4 de julio de 1776, día en que fue proclamada la independencia. Al formar este gobierno cada Estado obraba independientemente de los demás; pero en todos prevalecía el mismo principio general. Cuando los gobiernos de los diversos Estados estuvieron constituidos procedieron a formar un gobierno federal que actúa sobre la totalidad en las cuestiones que atañen al interés del conjunto o se refieren al comercio de los diversos Estados entre sí o con las naciones extranjeras.¹⁰⁷

Un problema de “legitimidad legal” apareció pronto en dicha historia, y Paine lo atacó y resolvió refiriéndose a la reunión de los comités de los doce condados de Pensilvania y la preeminencia, entre ellos, del de Filadelfia, “centro intelectual de todos ellos y también centro de comunicación entre los mismos”. La Conferencia de comités de 1776 no estaba investida, por el solo hecho de la reunión de los doce, de la autoridad necesaria para formar una Constitución y no podían asumir semejante poder.

Habían de limitarse sólo a discutir el tema y a ponerlo en marcha para su realización. Por lo tanto, los delegados no hicieron sino exponer el caso y recomendar a los distintos condados que eligiesen seis representantes de cada uno, que se reunían en Convención en Filadelfia, con poderes para formar la Constitución y para proponerla a la consideración pública... Una vez que hubo reunido esta Convención, de la que fue presidente Benjamín Franklin, y previo debate, se llegó a un acuerdo acerca de la Constitución ordenándose fuera publicada ésta, no como cosa ya establecida,

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 250.

sino para la consideración de todo el pueblo y para su aprobación o reprobación y remitiéndose a un determinado plazo su aceptación definitiva. Cuando este plazo hubo expirado, la Convención volvió a reunirse, y como ya se conocía la general opinión aprobatoria del pueblo, la Constitución fue firmada, sellada y proclamada con *la autoridad del pueblo*. Después, la Convención preparó y desahogó las elecciones y cada quien regresó a su casa.

Dicho ejercicio constituyente era un supremo argumento para fincar la nueva fe democrática y la realidad republicana, recobrada imaginariamente de la antigüedad clásica, de romanos y atenienses, que volverían a cobrar vida también en la grandilocuente arquitectura de una flamante ciudad capital, en un sitio que Washington escogió, bañado por las aguas del Potomac, sólidamente marmórea y racional hasta en sus cimientos y que, por supuesto, de acuerdo con el apotegma archiconocido, “no se hizo en un día”.

El ejercicio llevado a cabo en Filadelfia sirvió para orientar la confección de la Constitución Federal de los Estados Unidos.

En sus dos primeras reuniones (septiembre de 1774 y mayo de 1775) el Congreso no era sino una diputación de las legislaturas de las diversas provincias —más tarde serían Estados— y *no tenía otra autoridad que la emanada del consentimiento unánime y, de la necesidad de actuar como corporación pública...* Por parte del gobierno no existía la menor imposición; sin embargo, era obedecido con más fidelidad y más adhesión que ningún gobierno de Europa. *Este ejemplo, como el de la Asamblea Nacional francesa*, demuestra suficientemente que la fuerza del gobierno no reside en nada *interno*, sino en el afecto de la nación y en el interés del pueblo por conservarlo.¹⁰⁸

Y aun cuando Paine no lo consigna (quizá por la falta de perspectiva que resulta de la inmediatez, pues el estar muy cerca de los hechos impide, en ocasiones, afocarlos nítidamente), lo radicalmente inédito de ese Congreso y aquella Asamblea es que ambos tienen una legitimidad venida precisamente del régimen

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 253.

que acabarían por rechazar y abolir, aun antes de la plasmación constitucional a la que arribaran y con la que advendrá otra distinta legitimidad. En ambos casos una corporación asume la representación de la sociedad entera al tiempo de ir construyéndole a esta un nuevo modelo de gobierno y un catálogo de derechos y libertades, una nuevo recinto legal y político (algo de esto también hubo en la transición española del último cuarto de siglo XX, llamada a ser un modelo de ingeniería constitucional, de perspicacia política y de sensibilidad social).

Tras la *Declaración de Independencia* se hizo compatible con el principio banco del régimen representativo la definición y establecimiento de la autoridad del Congreso... Con este fin fue propuesta la llamada *Acta de la Confederación* (que era una especie de Constitución Federal incompleta), y tras larga deliberación, aprobada en 1781. No era obra del Congreso pues repugna a los principios del gobierno representativo que un cuerpo se conceda poder a sí mismo. El Congreso empezó manifestando a los diversos Estados los poderes de que, según él, era necesario fuera investida la Unión con el fin de capacitarla para llevar a cabo todo lo que se requería de ella. Cada Estado llegó a un acuerdo sobre el particular y todos ellos centralizaron en el Congreso aquellos poderes... No estará de más observar que en ninguno de ambos casos (el de Pensilvania y el de Estados Unidos) *existe la menor idea de convenio entre el pueblo por un lado y el gobierno por otro*. El convenio existía dentro del pueblo para crear y constituir un gobierno. *El único convenio posible entre el pueblo y los que ejercen el gobierno es el de que el pueblo ha de pagarles mientras juzgue oportuno servirse de ellos. El gobierno... es un fideicomiso por derecho de aquellos que otorgan la confianza, y pueden retarla en cualquier momento. Por sí mismo no tiene derechos; todo son obligaciones.*

Era este el epitafio del absolutismo, de todo despotismo, de cualquier autoritarismo y el acta bautismal del nuevo régimen jurídico-político, de la democracia representativa y del gobierno republicano (en la crisis actual de esas estructuras diseñadas en el siglo XVIII y revisadas parcialmente a lo largo de dos siglos

y un poco más, el lacónico bosquejo de Paine conserva aún la frescura y el ímpetu de las grandes gestas colectivas. Sobre todo su concepción de una administración pública al servicio de los fideicomitentes, una organización a la que solamente le convienen el capítulo de las obligaciones; los derechos son y serán siempre patrimonio de las personas, de los seres humanos. Los entes gubernamentales son instrumentos para el servicio republicano. Nada menos, pero nada más).

Paine avizoraba ya una patología, en ciernes en sus días, hoy hecha realidad pestífera y disolvente:

Cuando a cada individuo del gobierno se le otorgan poderes extraordinarios y estipendios extraordinarios también, se convierte en un centro a cuyo alrededor *se engendra y prospera toda especie de corrupción...* Y una vez que llega a establecerse sistema tan ominoso *se convierte en guardián y protección de todos los abusos de menor cuantía.* El hombre que recibe un millón al año es la última persona en fomentar el espíritu de reforma, pues no le interesa que éste pueda alcanzarlo a él.

Con un tono profético dejó asentado:

Lo esencial es que las naciones *tienen derecho a implementar una Constitución...* Al formar una constitución es preciso considerar primero cuales son *los fines* que hacen necesario el gobierno; y después cuales son *los medios* mejores y más económicos para realizar esos fines... El gobierno es tan sólo *una asociación nacional* cuyo objeto es el bien de todos, tanto individual como colectivo.

Y entrevera en su argumentación un sano consejo, muy válido aun hoy en día: “El único apoyo de las leyes deben ser la justicia de sus principios y el interés que la nación sienta por ellas”. Si necesitan otra ayuda sería señal de que algo imperfecto traba el sistema. “Las leyes difíciles de ejecutar, generalmente no son buenas”.¹⁰⁹

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 269.

Es, en el fondo, la tesis del efecto benéfico de las normas jurídicas imbuidas de racionalidad, credo superior de la Ilustración, de aquella y de todas las demás que en el mundo han sido.

Mario de la Cueva, el insigne maestro rector de la Universidad Nacional de México, autor de algunos de los textos capitales del saber jurídico latinoamericano (el *Derecho constitucional*, el *Derecho del trabajo* y la *Teoría del Estado*), gustaba de citar el siguiente postulado de Thomas Paine sobre la reformabilidad de la Constitución: “El principio sobre el que Burke estableció su credo político (ultraconservador), el de encadenar y dominar a la posteridad hasta el fin de los tiempos, y renunciar a los derechos de la posteridad abdicándolos para siempre ha llegado a hacerse demasiado odioso para llevarlos a la discusión”.

En el aula y afuera de ella no se cansaba De la Cueva de advertirnos que cada generación debe ser dueña y sentirse señora de su propio destino, es tanto como decir de “su propio estilo de vida, del ímpetu para construir nuevos mundos, de belleza y bondad pero, ante todo, de su compromiso con la justicia, aquí y ahora”.

La obra en el tema de los derechos humanos llega a su fin con una auténtica profesión de fe esclarecida (“muy siglo dieciocho, audaz, cosmopolita” dijera el modernista mayor, “el divino Rubén” de los madrigales).

En lo que al gobierno se refiere existe un orto de la razón que se eleva sobre los hombres y que no ha aparecido aún. A medida que va expirando la barbarie de los viejos gobiernos actuales, irá cambiando la situación moral de cada nación con respecto a las demás. El hombre no será educado en la idea salvaje de considerar a sus congéneres como enemigos, porque el accidente de nacer haya dado la vida a esos individuos en países conocidos por distintos nombres que el suyo; y como las Constituciones tienen siempre alguna relación con las circunstancias tanto internas como externas, las medidas de beneficiarse con toda clase de cambios serán una parte de toda Constitución.¹¹⁰

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 282.

Es “la luz de la razón” la fuerza más poderosa que oponer a la tiranía enraizada con “ideas salvajes”, reinado de barbarie ancestral, que habrá de desaparecer cuando el orto ceda el paso al cenit de las libertades. Paine estaba muy lejos de sospechar siquiera futuras “traiciones a la Ilustración”, irracionalismos políticos de ayer con sus oriflomas de símbolos y colores que ya sabemos son letales; ni de los fundamentalismos intolerantes, dogmáticos y excluyentes, que tanto agobian a nuestra desconcertada especie en su actual peregrinaje planetario.

Un colofón providente le aseguró a Paine sitio perpetuo en la Asamblea Moderna:

Apenas salidos de tan salvaje condición, es demasiado pronto para determinar el estado de perfeccionamiento que se puede llevar al gobierno. Pero, por lo que podemos prever, es posible que toda *Europa* llegue a formar *una sola gran República*, y que el hombre pueda llegar a ser libre por completo.

El ciudadano Paine ya había empeñado todo cuando estuvo a su alcance para que tal cosa fuera un día la realidad de todos los días. Los suyos acabaron en Nueva York, el 8 de junio de 1809, cuando las vísperas de las independencias hispanoamericanas, en las que su voz, tenue que fuera, también fue útil para aquellos libertadores.